

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada de "Ingeniero Industrial". Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009.

Descripción del cambio:

Al objeto de mejorar la correspondencia entre el nombre de las asignaturas y las competencias y contenidos asociados en la memoria de verificación con la presente modificación se propone cambiar la denominación de las asignaturas a continuación relacionadas: 1.- 'Trabajo Fin de Máster' por 'Proyecto Fin de Máster'. 2.- 'Administración de Operaciones por Organización Industrial'. 3.- 'Dibujo de Ingeniería y Topografía por Ingeniería Gráfica y Topografía'. 4.- 'Control Automático por Regulación Automática'. 5.- 'Recursos Humanos y Prevención por Prevención y Ergonomía'. 6.- 'El Ingeniero y la Administración Pública' por 'La Profesión de la Ingeniería y la Administración Pública'. Además se actualiza información en relación a las personas responsables asociadas a la solicitud.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En las correspondientes fichas descriptivas de materias (incluidas en el Anexo I) se cambia la denominación de las asignaturas a continuación relacionadas:

- 1.- 'Trabajo Fin de Máster' por 'Proyecto Fin de Máster'.
- 2.- 'Administración de Operaciones' por 'Organización Industrial'.
- 3.- 'Dibujo de Ingeniería y Topografía' por 'Ingeniería Gráfica y Topografía'.
- 4.- 'Control Automático' por 'Regulación Automática'.
- 5.- 'Recursos Humanos y Prevención' por 'Prevención y Ergonomía'.
- 6.- 'El Ingeniero y la Administración Pública' por 'La Profesión de la Ingeniería y la Administración Pública'.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el Responsable del Título.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el Representante Legal del Título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 15/02/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro